



1312

**ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA No. 091 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, DICIEMBRE 22 DE 2017
HORA: DE LAS 8:51 A.M A LAS 9:34 A.M.
LUGAR: RECINTO DE SESIONES
PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización Proyecto de Acuerdo 022 de 2017

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Bueno muy buenos días, siendo las 8:51 minutos del día 22 de diciembre de 2017 damos inicio a la sesión extraordinaria citada con anterioridad, señora secretaria sírvase por favor a verificar el quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ JULIÁN VARGAS:** muy buenos días para todos mis compañeros de cabildo municipal, saludando las personas que nos están acompañando hoy detrás de la barra, a la mesa directiva, presente señora.Secretaría.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.



Interviene el Señor Concejal **EDISON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ**: Secretaría muy buenos días, compañeros buenos días para todos.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ**: Secretaría muy buenos días para usted y para todas personas que encuentran acá en el recinto.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Muy buenos días para los compañeros de la corporación, para la mesa directiva, para con las personas que nos acompañan detrás de la barra, presente señorita Secretaría.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Muy buenos días Secretaría, presente.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas. (No se encuentra en el recinto)

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente secretaria.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**: Desde las 5:30 de la mañana señorita secretaria.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA**: Secretaría, presente

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Muy buenos días, con un especial saludo a mis compañeros la mesa directiva, a mis compañeros del cabildo, al equipo administrativo del concejo municipal, presente

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA**: Presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria, por favor continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión extraordinaria viernes día 22 de diciembre de 2017, orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización Proyecto de Acuerdo 022 de 2017

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 3 de 10

1313

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente, 10 votos. (Julián Vargas, Edison Bayona, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria continuamos con el orden del día.

3. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 022 DE 2017

LA PRESIDENCIA: Bueno, nuevamente reitero mi saludo a mis compañeros de corporación, el día de hoy nos encontramos reunidos para realizar la socialización del proyecto acuerdo 022 cuyo ponente es el honorable concejal José Julián Vargas, entonces encontrándose el ponente de acuerdo, le doy uso de la palabra para que realice su intervención concejal Julián.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ JULIÁN VARGAS:** Agradeciendo por el uso de la palabra señor presidente, Y por haber otorgado la confianza en la presentación y ponencia de este proyecto de acuerdo; me permito presentar el proyecto acuerdo 022 que fue radicado en diciembre 14 del 2017, por el cual se modifica el artículo 35 transitorio predios de materias de exención del acuerdo municipal número 031 del 2008, del cual se adoptó el estatuto tributario municipal de San Gil. Dicho proyecto de acuerdo hizo trámite en el concejo municipal, en el periodo de noviembre en sesiones ordinarias, en el último periodo de este año precisamente señor presidente, entonces me permito hacer lectura del proyecto de acuerdo, sus considerandos y para dar cumplimiento a la normativa con respecto a las ponencias de los determinados proyectos de acuerdo con la exposición de motivos y presentación de anexos en caso de que los tenga:

SE ANEXA EN LA PAGINA SIGUIENTE EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO 022, ESCANEADA DEL ORIGINAL.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO N° _____

F:61.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 02.12.15

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 TRANSITORIO PREDIOS MATERIAS DE EXENCIONES DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 031 DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL

ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

Por medio del presente, me dirijo muy respetuosamente a su corporación con la finalidad de presentar el proyecto en mención dando cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución política de Colombia y demás normas legales vigentes, así:

Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil con el ánimo de ofrecer espacios institucionales que propendan a favorecer a la comunidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo Municipal, firmó contrato de comodato de inmueble N° 0002011 de 2016 con la Gobernación de Santander sobre predio ubicado en la Carrera 10 N° 11-43 denominado "La Casona", donde funcionó el antiguo colegio San José de Alcántara de Guanentá.

Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil es un ente descentralizado con presupuesto propio, y que no recibe ningún beneficio económico derivado del predio en mención, el cual es destinado exclusivamente a la cultura y turismo del municipio de San Gil.

Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil actualmente no cuenta con capacidad económica para asumir la responsabilidad tributaria de la vigencia 2018 del pago del Impuesto Predial Unificado del inmueble derivado del contrato de comodato suscrito con la Gobernación de Santander el día 06 de octubre de 2016.

Esperando el Debate o aprobación del presente, me suscribo de ustedes,

Anexo: Oficio 0010530 del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil
Contrato de Concordato 00002011

Cordialmente,

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

Aprobó: Néstor José Pereira Sánchez
Secretario Jurídico

Reviso: Genderson Fabianny Robles Muñoz
Secretario de Hacienda y del Tesoro

Proyectó: Lina Marcela Salazar Remolina
Directora General Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.



1314

Yo creo, que en este caso compañeros, como es la socialización con la sola lectura de los considerandos, pues se da de una vez las luces de lo que tiene que ver precisamente con ese proyecto de acuerdo, ya que como lo manifesté al inicio de mi intervención, el estatuto tributario ya había sido estudiado y aprobado por este cabildo municipal en las sesiones ordinarias del mes de noviembre, razón por la que en su momento no había sido presentado esta solicitud por parte del Instituto de cultura y turismo, entonces no había sido objeto este predio precisamente de esa exención, ya como la doctora Lina Marcela hace una formal solicitud al municipio de San Gil, el municipio traslada a este honorable concejo municipal dicha solicitud con el fin de que modifiquemos en cierta forma el estatuto tributario y sobre todo lo que tiene que ver con el artículo 35 en el cual si revisamos ya el material que cada uno ustedes posee dentro de su computador y en la carpeta de proyectos de acuerdo, con el fin de que éstos documentos no sean impresos y poder de una u otra forma seguir contribuyendo a la modalidad de cero papel, ahí podemos verificar compañeros el contenido del presente proyecto de acuerdo, en el cual lo único que se adiciona es un numeral para poder dar de esta forma cabida a que este predio quede dentro del artículo 35 y sea beneficiado también por la exención, entonces el numeral sería el siguiente:

EL ARTÍCULO 35 QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 35. TRANSITORIO. PREDIOS MATERIA DE EXENCIONES. Están exentos en un cien por ciento [100%] del impuesto predial unificado y se proroga la exención hasta el 31 de diciembre de 2018, a los siguientes predios:

1. Los inmuebles de propiedad de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) destinados a la conservación de cuencas y micro cuencas, laderas, escarpas, canales y conducción de aguas, embalses, colectores de alcantarillado, tanques y plantas de purificación de aguas residuales. Los demás predios destinados al manejo administrativo y operativo y los que no estén comprendidos dentro de los usos señalados, se consideran gravados.

11. Al siguiente Inmueble perteneciente a la SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL:

- Inmueble ubicado en la calle 11 número 4-29 con número catastral 01-0-010-002.

12. El siguiente Inmueble perteneciente a COOVIDA LTDA.

- Inmueble ubicado en la Calle 8 No. 7-104, unidad Tres, Edifc. Fátima, con N° Catastral 010000600012901

13. Al Inmueble perteneciente al CENTRO DE REHABILITACIÓN MARILLAC.

- Inmueble ubicado en la zona rural, con número catastral 00-00.0002-0115-000.

Y el numeral compañeros, honorables concejales sería el 14 que es el que modifica o da pie a este proyecto acuerdo y es Al inmueble perteneciente al Departamento de Santander: Inmueble ubicado en la Carrera 10 No 11-43, con número catastral 010001290001000.

Entonces compañeros, haciendo una ambientación precisamente a esa solicitud que presenta formalmente el Instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil a la administración municipal y de igual forma la administración municipal a este honorable concejo municipal, me permito manifestarles que como bien se hizo lectura, este predio inicialmente era de la nación, pasó a ser del departamento de Santander y hoy por comodato hace parte del usufructo del Instituto de cultura y turismo; pero también hay que dejar claridad que el usufructo que está haciendo el Instituto de cultura y turismo no genera ningún beneficio económico para el mismo, ya que solamente está operando algunas oficinas y presta servicio a la comunidad en general o sea no están generando lucro a dicho instituto; por lo tanto el Instituto solicita la exoneración en el pago, si bien es cierto y para conocimiento de ustedes honorables concejales, una tarea que se realizó con la Secretaría del concejo municipal, la doctora Daissy, estuvimos solicitando precisamente el estado en el cual se encuentra este predio con



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 6 de 10

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

el municipio San Gil, hicimos y solicitamos un acta inicio precisamente de el dicho comodato, donde cual se constata que efectivamente si existe este acto administrativo entre las dos partes, hay un acta de entrega del al Instituto de cultura y turismo el municipio de San Gil por parte de la supervisora del contrato, la doctora Sandra Patricia Rodríguez Jiménez, y también me permito, siga señor presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE - ALEXIS TIBADUIZA: Qué pena honorable concejal, para saludar al concejal Nilson Neira que nos acompaña en el recinto.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente. Muy buenos días para todos los compañeros, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Y la concejal honorable Cindy Brissette Vargas Rojas que también nos acompaña en el recinto desde el inicio de la cesión.

Interviene el Señora Concejal **CINDY VARGAS:** Muchas gracias presidente, presente.

PRIMER VICEPRESIDENTE - ALEXIS TIBADUIZA: Muchas gracias Concejal, continúe señor ponente.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ JULIÁN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, reitero entonces y continuó con la verificación de los documentos que se pudieron conseguir, en el cual existe un convenio de apoyo a actividades artísticas y culturales, el número 17-53 del 2017 en el cual está suscrito entre el Instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil, donde firmó la doctora Celmira Pereira Franco y el funcionario Enzo Rafael Ariza Ayala en representación del Ministerio de Cultura, con el fin de generar fortalecimiento a la escuela de música del instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil, aquí hay un anexo de todo el contrato, de todo el acto administrativo del cual también reposa en sus computadores honorables concejales, en la carpeta de compartidos proyectos de acuerdo, que son documentos soportes de este dicho proyecto acuerdo 022 para que si bien ustedes le puedan hacer precisamente una revisión y puedan traer acotación pues alguna sugerencia o determinación frente a este caso. Lo que pude visualizar, no encuentro alguna irregularidad al presente, pues si de pronto algunos errores en las fechas de terminación del contrato, pero yo creo que igualmente aquí se está haciendo es solicitud para la exoneración solamente del año 2018, si el convenio continúa con el Instituto cultura y turismo, pues está bien que la señora directora o quien haga sus veces, haga la solicitud respetuosa, formal y en término oportuno al municipio de San Gil, para que sea exonerado en las siguientes vigencias.

También hay un oficio de la doctora Lina Marcela Salazar en la cual hace precisamente la solicitud formal al doctor Genderson Fabián Robles Muñoz secretario de hacienda, para la excepción de dicho pago la cual ustedes también la van a encontrar en la carpeta y está con su respectivo radicado y los anexos ahí expuestos.

Hay precisamente también una copia del impuesto predial unificado en donde manifiesta pues una deuda de los años 2016-2017, para lo cual en la Secretaría de hacienda y el personal profesional de rentas nos manifestaban que estos valores deben ser cancelados por el Instituto de cultura y turismo, precisamente por no haber hecho la solicitud a tiempo de este de esta solicitud.

Entonces no siendo más por el momento, honorables concejales, deajo a consideración de la plenaria la iniciativa de la aprobación de este proyecto acuerdo que lo veo un proyecto acuerdo de trámite que le generaría precisamente al Instituto de cultura y turismo una salvaguardia en su presupuesto ya que esto recursos que se puede ahorrar el Instituto de cultura y turismo en el pago de un predial, ya que como lo manifestaba este inmueble no está generando ningún lucro al Instituto sino al contrario está prestando un servicio a la comunidad; entonces señor presidente le agradezco el uso la palabra y pongo a consideración de la plenaria el presente proyecto acuerdo.



7315

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal por su valiosa exposición acerca de este proyecto acuerdo, creo pues que un proyecto de acuerdo realmente sin tanto tema para discutir, simplemente que el tema jurídico esté pues acorde a la ley, que podamos aprobarlo sin ningún tipo de contratiempo y que no vayamos a tener ningún tipo de problema legal.

Voy a abrir el debate por si alguno de los concejales quiere hacer alguna intervención acerca de este acuerdo, para finalizar la sesión del día hoy; entonces anunció que se abre el debate. Tiene la palabra honorable concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Gracias señor presidente, me encontraba nuevamente en el baño y tuve que correr para poder llegar a este importante debate.

Señor ponente hoy recibimos este proyecto de acuerdo con relación a la casa de la cultura, me gustaría saber la casa de la cultura es propiedad de la gobernación, municipio, de la nación, o se encuentra en un comodato?, ¿por qué lo digo?, porque sabemos que nos pasan un proyecto de acuerdo con relación a unos impuestos que no se han cancelado en unos años anteriores y sería bueno mirar que esta modificación al estatuto tributario se está dando basada en hechos reales como son: si la casa de la cultura es del municipio de San Gil, se sobreentiende que todo predio que sea del municipio se condonarán o de alguna manera el municipio hará sus respectivos pagos o cruces de cuentas, ya que pueden estar siendo utilizados, como por ejemplo el centro de convivencia, el terminal de transporte, la empresa ACUASAN, que son entidades que se encuentran a disposición de la comunidad Sangileña, por esto sabemos que si se encuentran un comodato, en un contrato o en el documento donde se le dio el comodato al municipio de San Gill, tienen que estar estipuladas unas cláusulas y puede ser que dentro de las cláusulas, no conozco el contrato, se argumente que el municipio de San Gil se hará cargo de los impuestos de este predio; de esta manera nosotros como concejales y en vista de que la persona jurídica encargada de estos proyecto de acuerdo sean los que nos guíen para nosotros poder tomar una decisión, ya que sólo hay uno que es abogado acá que es la doctora Cindy y ya nuestro próximo honorable concejal Nilson Neira; de esta manera también quiero dejar claridad que hay una parte de esta casona donde funciona algo que es de los vendedores ambulantes que en una vez fueron trasladados de la llamada calle 13, la llamada calle del pescado, que ahí guardaban el bus del colegio Guanenta y ese predio era cuidado por un tío aquí del honorable concejal José Gregorio Ortiz ,Alfonso Ortiz y cuando Javier Agón fue Alcalde de nuestro municipio, el secretario privado del doctor Enrique Chacón Gómez fue la persona que hizo un acta donde sacaron ese bus y reubicaron a los vendedores ambulantes de ese sitio. Hoy se han presentado varias denuncias, demandas, es un sitio que ya llevaba alrededor de más de 10 años posesionado por estas personas, le han hecho unas mejoras, pero hoy si miramos sólo 4 o 5 familias son las que tienen en posición este negocio.

Si bien es cierto esa parte, la mitad no es del municipio, la mitad es de una señora y la otra mitad si es ya sea del Estado donde colindaba o linda con la antigua permanente inspección de policía, ¿por qué hago acotación a esto?, porque el municipio de San Gil tiene que mirar qué decisión toma mirando los títulos que registran y que están en la oficina de registro de instrumentos públicos Agustín Codazzi y Secretaría hacienda municipal, notarías ¿ por qué? porque hay que mirar y darle una pronta solución a este problema, que bueno sería que en un caso dado la gobernación de Santander ya no diera en comodato o en arriendo, sino que hiciera que el municipio de San Gil fuera el propietario de esta casona, ¿para qué? para descongestionar en gran parte el municipio, hoy vemos que esas grandes paredes de tapia en muchos de los sitios son un riesgo para la comunidad y por eso han venido tumbando por tramos esta antigua casona.

Qué bueno fuera que se nombrara una persona que gestionara ante cultura y turismo nacional, ante monumentos nacionales, ante cualquier ente encargado de hacer algo



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 8 de 10

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

valioso con esta instalación para que la gente (tanto propios como visitantes) tengamos y tengan la oportunidad de disfrutar de un buen sitio en el municipio de San Gil. Hoy miramos cómo algunos artesanos están vendiendo ahí en ese sitio, pero no es un sitio visible porque la gran mayoría de personas por este estado tan feo en que se encuentra la casa de la cultura, no entra, entonces la temporada para ellos es muy crítica, es compleja y es lo que ellos siempre esperan. Esperamos algún día poder ver un centro grande artesanal, cultural, musical, autóctono de nuestro municipio, de nuestra provincia, nuestro departamento funcionando en esas instalaciones.

Vuelvo y repito, no conozco el contrato o convenio de arriendo que hayan firmado con el propietario de este bien inmueble por lo tanto señor ponente solicito pues, se me sea aclarado ¿de quién es este predio?, si ¿dentro del contrato aparece que el municipio de San Gil se hace cargo de sus impuestos?, porque si no dice, lamentablemente tengo que decirlo: no haré mi voto, porque si la persona propietaria es la encargada de pagar impuestos y no está estipulado dentro de un contrato no daré el voto porque estaría exonerando a una persona de pagar impuestos y estaríamos nosotros violando, la norma, violando la ley y metiéndonos en un problema jurídico, ya que para nadie es un secreto que beneficiar un tercero se puede llamar hasta peculado por apropiación con destinación a terceros; No soy abogado pero en este mundo en el que nos encontramos uno aprende todo y le doy gracias a Dios por todo lo que nos ha pasado, por todo lo que nos ha sucedido, porque eso nos hace más fuertes, nos hace estar con los ojos abiertos, prestos a no llegar a cometer errores y por eso muchos dirán "hombre pero Juan Carlos se está oponiendo a todo", no, yo no me oponiendo a todo, lo que pasa es que me gusta mirar jurídicamente para evitar más inconvenientes penales.

El proyecto acuerdo, claro muchos dicen no eso no tiene nada que ver, no le d trascendencia, pero quisiera vuelve lo repito, tener una copia de ese comodato, contrato, arrendamiento, ese documento, no sé cómo llamarlo para poder verificar en qué condiciones se encuentra este pago de arriendo, porque en un caso dado si llega a ser de la gobernación de Santander y la gobernación se le olvidó decir que los impuestos los pagaría la persona que iba tomar el arriendo, el comodato o como lo llamen, lamentablemente tengo que decirlo que tendrá que asumir esa responsabilidad el propietario llámese como sea gobernación de Santander, Pepito Pérez o como figura en el certificado de libertad y tradición y eso también me gustaría señor ponente que me regalara la copia de la última hoja donde figura el propietario y que sea un certificado no mayor a 30 días para tener certeza de que las cosas no han cambiado; Entonces no me extendiendo más, de verdad sólo me resta en esta socialización dejar mi punto de vista, dejar las cosas claras, concisas y precisas, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Honorable concejal muchas gracias por su intervención. Tiene la palabra el concejal Nilson Neira

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente. Presidente este es un proyecto que realmente es de los proyectos que no tienen tanta complejidad, es un proyecto que viene con antelación en el estatuto tributario, vienen las excepciones de impuestos, aquí se eximen de impuestos las madres comunitarias, las iglesias, los bienes del municipio y qué bueno que también se pueda dar la eximición del pago de impuestos a un inmueble que le presta un gran servicio a San Gil y es el inmueble donde está la casa de la cultura de San Gil, es el icono de nuestro municipio, es donde funcionaron colegios en el pasado, colegios que han marcado la pauta en el desarrollo de San Gil; Entonces yo creo que este inmueble pues, tomando de todas maneras el señor ponente ha sido muy juicioso en su investigación y todavía tiene tiempo antes del primer y segundo debate de consultar lo que el compañero Juan Carlos le requiere para que conocer, pero a pesar de conocer yo creo que es un proyecto que se debe apoyar ya que está apoyando nuestra cultura y es un espacio que todos los días le genera algo a San Gil, le está generando empleo, le está generando orden y sin importar en cabeza de quien este, es un bien que está



7316

prestando un servicio social a la comunidad Sangileña, entonces yo creo que hay que seguir con el estudio, pero es un bien que realmente llena los requisitos de ese trabajo social, de servicio social que le presta la comunidad, y por ende yo creo que debe ser merecedor de eximirlo del pago de ese impuesto. Gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Honorable concejal muchas gracias por su intervención. ¿Alguien más desea intervenir? Tiene la palabra el concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente. Bueno felicitando al ponente, el presente proyecto de acuerdo, en realidad me parece que es muy importante, no entiendo porque no se había incluido este predio en el los proyectos anteriores, me parece un poco un olvido bastante considerable ¿no?, teniendo en cuenta que es el edificio donde funciona la casa de la cultura; pero si me deja un poco inquieto el tema que trataba el concejal Juan Carlos respecto de la propiedad del predio más allá de si se debe o no exonerar como decía el concejal Nilson, aquí se han exonerado predios de particulares que prestan servicios a la comunidad, pero si me parece que realmente hay que hacer claridad respecto del propietario del predio porque más allá del aprobación de este proyecto es importante aclarar en cabeza de quién se encuentra la propiedad. Por lo además yo creo que es un proyecto bastante sencillo y bueno yo creo voy a acompañarlo y desde ya anunció que voy a dar mi voto positivo para este proyecto acuerdo, comodato, firmado entre el departamento, si parece que la propiedad está en cabeza del departamento, cierto Julián Vargas?, entonces al ser una entidad pública no creo que tenga mucho inconveniente el presente proyecto de acuerdo, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted Honorable Concejal, muchas gracias por su intervención. ¿Algún otro concejal desea intervenir?, Bueno, anuncio que se va cerrar el debate, entonces voy a darle la palabra al ponente del proyecto de acuerdo para que finalice la intervención.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ JULIÁN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente. Yo quiero primero que todo aclarar que el predio del que estamos hablando no es donde figura la casa la cultura, porque el inmueble en el cual está la casa la cultura precisamente este es un inmueble es propiedad del municipio de San Gil; en el que están haciendo solicitud de la exoneración es del inmueble de la antigua casona o colegio San José de Guanenta de Alcántara, es la parte de encima, donde es el antiguo parqueadero, lo que es el segundo piso donde están todas las parte de las escuelas artísticas; Exactamente, este inmueble es propiedad como lo manifesté al inicio de mi intervención, era de la nación, fue cedido al departamento de Santander y el departamento de Santander mediante comodato de inmueble número 00002011 del cual ustedes honorables compañeros tiene estos documentos como lo manifesté, en la carpeta de su computador ahí están los anexos y ahí está precisamente el comodato, dentro de los cuales está las obligaciones precisamente de la persona que tome este inmueble para usufructo, entonces dice: numeral 2 de la ESE instituto cuidar y mantener el bien dado en comodato respondiendo por todo daño o deterioro que sufra aún por los provenientes por caso fortuito o de fuerza mayor y deterioro normal del bien, responder por los daños que el bien entregado cause a terceros, restituir el bien en perfecto estado de funcionamiento a la terminación del comodato empleando el mayor cuidado de conservación respondiendo hasta por culpa le Levísima y dándole un correcto uso. 5, asumir los costos de mantenimiento, dotación administración, impuesto predial, valorización y el pago de servicios públicos por el tiempo que dure la ejecución del presente comodato. Entonces ahí con eso me permito o honorable concejal Juan Carlos uno de sus inquietudes dentro del documento de comodato el cual usted también tiene copia en su computador, es el 00002011, ahí está estipulado las obligaciones en este caso del Instituto de cultura y turismo en el cual en el numeral 5 estaría asumir los costos de mantenimiento, dotación, administración, impuesto predial, valorización y el pago de servicios públicos por el tiempo en el cual dure la ejecución del presente comodato, aquí me manifestaban precisamente en la parte jurídica de la administración municipal que la solicitud de



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 10 de 10

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

exoneración no se hizo precisamente por el tiempo de duración del comodato, porque no se sabe en qué momento por avances del proyecto que se está llevando a cabo con lo que se llama la media torta cultural, en el cual se piensa precisamente afectar todo ese inmueble con una alta e importante representación económica en la infraestructura, entonces se hacía solamente solicitud del año 2018.

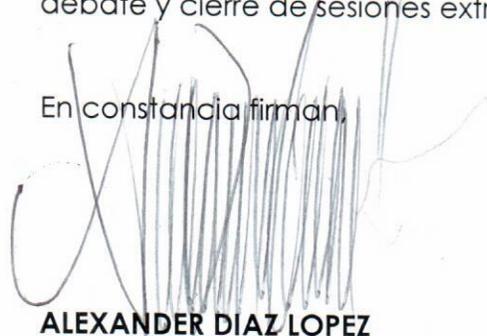
También hay que dejar claro según lo manifestado por el concejal Juan Carlos que solamente se está pidiendo exoneración del año 2018, no de los anteriores, porque es que nosotros no podemos ser retroactivos entonces lo que se adeuda en este momento es obligación del Instituto cultura y turismo en el respectivo pago, entonces eso también hay que dejarlo claro el Instituto de cultura y turismo tiene que ponerse al día con el municipio San Gil con lo que adeuda por los años 2016 y 2017M bien decía el concejal Alexis Tibaduiza que un error no sé si sería involuntario de la anterior Secretaria del Instituto que en su momento no hizo solicitud precisamente esta exoneración al municipio San Gil y al municipio a de este honorable concejo en su momento la doctora Lina que llegó a tomar las riendas del Instituto pues vio precisamente esta falencia y por eso presentó en oficio la solicitud a la administración municipal, entonces señor presidente creo que con eso pues estoy dando en cierta manera claridad a las solicitudes que presenta mis compañeros, pero creo conveniente señor presidente y señora Secretaria si es posible como para salvaguardar y tranquilizar la parte jurídica de este proyecto que nos acompañará el jurídico de la administración para hacerle claridad, aunque veo que esta todo el soporte legal constituyente a este proyecto acuerdo, la agradezco nuevamente por el uso la palabra y a ustedes honorables concejales por la atención prestada.

LA PRESIDENCIA: Muchísimas gracias honorable concejal por su valiosa exposición al proyecto de acuerdo, aclarando de las dudas al respecto, desafortunadamente no nos acompañaron las personas que tenían esas inquietudes, el concejal Juan Carlos estaba preguntando de la propiedad de este inmueble, pero bueno para nosotros es importante conocer de cerca parte de ese proyecto de acuerdo. Entonces una vez finalizada la intervención del concejal ponente el proyecto acuerdo continuamos orden del día señorita Secretaria.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Agotado el orden del día y siendo las 9:34 del día 22 de diciembre de 2017 damos por finalizada la sesión del día hoy no sin antes invitarlos a sesión el día martes 26 de diciembre a sesión extraordinaria a las 7:30 la mañana para segundo debate y cierre de sesiones extraordinarias, feliz día para todos.

En constancia firman,


ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Presidente h. Concejo Municipal 2017


DAISSY RÓCIO DIAZ RUEDA
Secretaria